

CDMX

CIUDAD DE MÉXICO



GACETA OFICIAL DISTRITO FEDERAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA OCTAVA ÉPOCA

29 DE ENERO DE 2016

No. 270 TOMO II

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Delegación Álvaro Obregón

- ◆ Reglas de Operación del Programa Delegacional de Apoyo a Familias en Desventaja Social 2016 5
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer las Reglas de Operación del Programa de Coinversión Social para la Rehabilitación de Unidades Habitacionales "Convive" 2016 16
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Comunitario de Mejoramiento Urbano 2016 28

Delegación Azcapotzalco

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de Desarrollo Social, para el Ejercicio Fiscal 2016 41

Delegación Benito Juárez

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas Sociales a cargo de la Delegación Benito Juárez 67

Delegación Iztacalco

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer los Lineamientos de Operación de los Programas de Desarrollo Social, a cargo de la Delegación Iztacalco para el Ejercicio Fiscal 2016 112

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Delegación Iztapalapa

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación de Diversos Programas Sociales a cargo de la Delegación Iztapalapa para el Ejercicio Fiscal 2016 131

Delegación La Magdalena Contreras

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social Programa de Apoyo a Personas con Discapacidad para el Ejercicio Fiscal 2016 a cargo de la Delegación La Magdalena Contreras 211
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social Programa de Apoyo a la Infancia para el Ejercicio Fiscal 2016 a cargo de la Delegación La Magdalena Contreras 225
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social Programa de Apoyo Alimentario para Grupos Vulnerables para el Ejercicio Fiscal 2016 a cargo de la Delegación La Magdalena Contreras 238

Delegación Miguel Hidalgo

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social, “Impulso a Tu Futuro”, de la Delegación Miguel Hidalgo, para el Ejercicio Fiscal 2016 250
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Impulso a la Primera Infancia” para el Ejercicio Fiscal 2016 261
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social, “Impulso a las Personas con Discapacidad”, de la Delegación Miguel Hidalgo, para el Ejercicio Fiscal 2016 272

Delegación Milpa Alta

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del “Programa de Mejoramiento Sustentable en Suelo de Conservación de Milpa Alta” (Promessucma), que llevará a cabo la Delegación Milpa Alta para el Ejercicio Fiscal 2016 282
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa “Juntos Avanzamos en Grande por tu Educación” de Nivel Primaria y Secundaria 296
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Ayudas Económicas “Juntos Avanzamos en Grande por Tu Educación” de Nivel Superior 303
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Ayudas a Personas Adultas Mayores de 60 a 67 Años 310
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del “Programa Ayudas Económicas a Promotores del Deporte” 316
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del “Programa Ayudas Económicas para realizar Eventos Deportivos” 232
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Programa Integral de Apoyo a las y los Productores de Nopal 2016 (Piapn)” que llevará a cabo la Delegación Milpa Alta para el Ejercicio Fiscal 2016 339
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Programa de Desarrollo Sectorial (Prodesec)” que llevará a cabo la Delegación Milpa Alta para el Ejercicio Fiscal 2016 344

Delegación Gustavo A. Madero

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de Desarrollo Social a cargo de la Delegación Gustavo A. Madero para el Ejercicio Fiscal 2016 357

Delegación Venustiano Carranza

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Ayuda a Madres Jefas de Familia con Hijos en Educación Básica” a cargo de la Delegación Venustiano Carranza para el Ejercicio Fiscal 2016 420
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Ayuda al Adulto Mayor” a cargo de la Delegación Venustiano Carranza para el Ejercicio Fiscal 2016 432
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Apoyo e Impulso a Personas con Discapacidad” a cargo de la Delegación Venustiano Carranza para el Ejercicio Fiscal 2016 444

Delegación Tláhuac

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa “Tláhuac Renace con la Educación” a cargo de la Delegación Tláhuac para el Ejercicio Fiscal 2016 457

Delegación Tlalpan

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Promotores Culturales Tlalpan 2016” 468
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Asesorías para el Examen de Ingreso a la Educación Media Superior Tlalpan 2016” 479
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Deporte Comunitario Tlalpan 2016” 492
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Cultura Comunitaria Tlalpan 2016” 503
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Colectivos Culturales Tlalpan 2016” 514
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Asesorías Educativas Presenciales y en Línea en Cibercentros de Aprendizaje con Jóvenes Tlalpan 2016” 524
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Centros Comunitarios Tlalpan 2016 - Juntos de la Mano” 538
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Apoyos Productivos Tlalpan 2016” 549
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Apoyo Económico para Inicio de Ciclo Escolar en Secundarias Tlalpan 2016” 563
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Entrega de Estímulos Económicos a Niñas y Niños en Condición de Vulnerabilidad Social y/o Económica” 572

Delegación Xochimilco

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer las Reglas de Operación de los Diversos Programas Sociales a cargo de la Delegación Xochimilco, para el Ejercicio Fiscal 2016 582
- ◆ Aviso 626

Componentes	Otorgar el apoyo económico	Porcentaje de apoyos entregados en su totalidad	(No. de apoyos otorgados total/no. total de beneficiarios)*100	Eficacia	Porcentaje de personas beneficiadas	Padrón de beneficiarios y reporte de emisión de cheques realizada por la Dirección General de administración de esta Delegación.	Jefatura de Unidad Departamental de Programas Sociales	La falta de un estímulo económico de las personas que sufren laguna enfermedad crónico-degenerativa.	Una sola exhibición se realizara la entrega de apoyo económico
Actividades	Evaluar la cobertura del programa en cuanto a beneficiarios y solicitantes del programa	Solicitantes beneficiados con el programa de apoyo económico	(no. de beneficiados por el programa/no. de solicitantes del programa)*100	Eficacia	Personas beneficiarias	Padrón de beneficiarios y solicitudes al programa realizadas en el CESAC	Jefatura de Unidad Departamental de Programas Sociales	Entregar apoyos económicos a personas con enfermedades crónico-degenerativas de nuevo ingreso	Se realizara evaluación a través de cédulas e beneficiario y encuestas de satisfacción al inicio y al final de dicho programa

X.- Formas de Participación Social:

Participante	Etapas en la que participa	Forma de participación	Modalidad
Consejo Ciudadano, Coordinaciones Territoriales, Comités Vecinales y Consejo Delegacional	De la Difusión	Invitación y difusión a la comunidad	Informativa

XI.- Articulación con otros Programas Sociales:

Este programa tiene articulación con aquellas acciones y programas sociales que coadyuven a garantizar la equidad e inclusión social para el desarrollo humano tales como el Consejo Delegacional de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, Consejo Delegacional del adulto mayor, consejo de equidad y género de la Delegación Xochimilco.

APOYO ECONÓMICO A DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO

Introducción:

A) Antecedente:

Este programa inició su operación a partir del mes de enero del año 2010, en ese año estaba denominado como Programas Delegacionales de Deporte Competitivo y Comunitario "Becas a Deportistas de Alto Rendimiento".

Y en el año 2014 se cambio el nombre como "Apoyo Económico a Deportistas de Alto Rendimiento", así mismo ha realizado modificaciones en el apartado de mecanismos de exigibilidad, con motivo de seguir enriqueciendo dicho programa.

En los que se menciona los motivos de baja de los beneficiarios del programa, ya sean por motivos de salud o fallecimiento.

Con motivo de transparentar este programa social.

B) Alineación Programática.**Del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2012-2018**

Eje	Área de Oportunidad	Objetivo	Meta	Línea de Acción
Eje 1. Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano Adopta un enfoque de derechos con el objetivo de reducir la exclusión y la discriminación y aumentar la calidad de vida de las y los habitantes de la Ciudad de México. Los objetivos, metas y líneas de acción planteados en este eje buscan transformar a la Ciudad de México en una Capital Social, a través de la promoción colectiva y corresponsable de los derechos humano.	Área de Oportunidad 2: Salud Existe un aumento en los daños a la salud asociados a los padecimientos crónico-degenerativos (hipertensión arterial, diabetes mellitas, enfermedad cerebrovascular, obesidad y sobrepeso), respiratorios, cáncer de mama, infecciones de transmisión sexual y adicciones, entre otros. Algunos de estos padecimientos se acentúan en las Personas por su condición de vulnerabilidad.	Objetivo 5: Reducir el sedentarismo físico en la población del Distrito Federal.	Meta 1: Aumentar el tiempo que destinan las y los habitantes del Distrito Federal, especialmente las niñas, niños y adolescentes, a las actividades físicas, recreativas y deportivas.	Línea de Acción 2: Promover el conocimiento de los beneficios de la cultura física y el deporte.

C) Diagnóstico:

Se pretende seguir fomentado la práctica del deporte de manera organizada en la demarcación permanentemente; así como organizar y promover las actividades deportivas y el proyecto de Programa Operativo Anual y los proyectos de convocatorias para el desarrollo de los diferentes eventos

Solo se beneficiará a jóvenes deportistas activos y que vivan dentro de la demarcación.

La Delegación Xochimilco en apoyo al deporte en los que se encuentran niños y jóvenes activos que participan en sus diferentes disciplinas deportivas, mismos que representan a dicha Delegación en los Estados de la República Mexicana y de manera Internacional. Se pretende apoyarlos de manera económica para apoyar su desarrollo deportivo y competitivo de cada uno de ellos.

De acuerdo con el Censo Nacional de Infraestructura Deportiva que emite la Comisión Nacional del Deporte en la que existe 168 Escuelas Deportivas, en la que se encuentran deportistas activos.

Ya que de acuerdo con el presupuesto asignado para este programa sólo se pueden beneficiar a 25 deportistas de alto rendimiento, y el beneficio sólo es mensual. De cada 100, misma que se ve limitada para poder apoyar a mas deportistas.

I) La dependencia o entidad responsable del programa:

Delegación del Gobierno del Distrito Federal en Xochimilco, a través de la Dirección General de Desarrollo Social como coordinadora del programa, y el área operativa y ejecutora del programa la Jefatura de Unidad Departamental de Actividades Deportivas.

II) Objetivos y alcances:**II.1 Objetivo General:**

De acuerdo con el recurso presupuestal solo se pretende beneficiar a 25 deportistas que destaquen en el deporte, con la cantidad de un mil pesos, que se les otorgara de manera mensual.

Elevar el nivel, calidad y desarrollo del deporte, fomentando la sana competencia, la recreación, así como la integración y convivencia deportiva.

Del cual solo se verán beneficiados 25 (niños y jóvenes) deportistas de alto rendimiento que vivan en la demarcación.

II.2 Objetivos Específicos:

Impulsar la participación de los niños y jóvenes atletas con el objeto de obtener la representación Delegacional en los Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México, en los Juegos Nacionales Populares del Distrito Federal.

Estimular a 25 deportistas de alto rendimiento con un apoyo económico de \$1,000 mensuales, para evitar que suspendan sus disciplinas individuales.

Apoyarlos en su desarrollo competitivo y evitar la deserción por parte de los mismos.

III.3 Alcances

Se pretende mejorar la calidad de vida de la población, en cuanto a la sana competencia, la recreación y principalmente para lograr la integración y convivencia deportiva. A través de este programa se otorga un estímulo económico a los atletas que residen y/o practican su disciplina dentro de la demarcación y que obtienen los primeros lugares en contiendas deportivas distritales, nacionales e internacionales, como vía para estimular el desarrollo del deporte de alto rendimiento en la Delegación Xochimilco.

III) Metas físicas:

Otorgará un estímulo económico mensual de \$ 1,000.00 (Un mil pesos 00/100 M.N.) durante doce meses, a 25 atletas de las diferentes disciplinas correspondiente al ejercicio al 2016, en competencias de nivel nacional e internacional, el cual se entregara mensualmente.

IV) Programación Presupuestal:

- Se programo para el ejercicio 2016 la cantidad de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100) para la ejecución del programa.
- Se otorgara un apoyo económico mensual a 25 deportistas por la cantidad de \$ 1,000.00 (Un mil pesos 00/100 M.N), durante doce meses.

V) Requisitos y Procedimientos de Acceso:**V.1.- Difusión:**

- Se publicarán Reglas de Operación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.
- Dar a conocer los requisitos para ser beneficiario del programa, a través de carteles en las Escuelas Técnico Deportivas de los Deportivos Delegacionales y en la página de internet de la Delegación Xochimilco (www.xochimilco.df.gob.mx) y en el facebook.
- Proporcionara la información correspondiente al programa en la oficina de la Unidad Departamental de Actividades deportivas, ubicada en calle Francisco Goitia s/n esq. Pról. 16 de septiembre, Barrio San Pedro, CP. 16000, de lunes a domingo, en un horario de 8:00 a 21:00 horas, teléfono 5334-0600 Ext. 3678.

V.2.- Requisitos de Acceso:

Podrán ser beneficiarios del Programa Social de Apoyo Económico a Deportistas de Alto Rendimiento, los deportistas que residen en la Delegación Xochimilco y que representen a la Demarcación en los Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México, en los Juegos Nacionales Populares del Distrito Federal, así como a atletas destacados en contiendas deportivas nacionales e internacionales.

Los atletas que resulten beneficiarios del programa deberán de presentar en las Oficinas de la Unidad Departamental de Actividades Deportivas, ubicada en Francisco Goitia s/n, esq. Pról. 16 de Septiembre planta baja, Barrió San Pedro, C.P. 16090 Delegación Xochimilco, en un horario de 8:00 a 21:00 horas.

Deberán presentar la siguiente documentación en original y copia.

- Solicitud de ingreso y/o continuidad al Programa, girada al Jefe Delegacional ingresada a través del Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC)
- Acta de nacimiento
- CURP
- Credencial de la escuela si es menor de edad
- Identificación Oficial con fotografía IFE (en caso de ser mayor de edad)
- Identificación Oficial con fotografía del padre o tutor en caso de ser menor de edad
- Comprobante de domicilio
- Currículum Deportivo
- Carta compromiso donde representará únicamente a la Delegación de Xochimilco.

Las copias fotostáticas formaran parte del expediente, la documentación original servirá para cotejar los datos proporcionados por los beneficiarios.

V.3.- Procedimientos de Acceso:**Registro:**

- El solicitante elaborara un oficio dirigido al Jefe Delegacional de Xochimilco, el cual deberá ingresar a través de la Coordinación del Centro de Servicio y Atención Ciudadana (CESAC) de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 18:00 horas, a partir de los primeros días del mes de enero de 2015.
- La Coordinación del Centro de Servicio y Atención Ciudadana registrara la solicitud del solicitante mediante un número de folio y turna a la Dirección General de Desarrollo Social.

La Jefatura de Unidad Departamental de Actividades Deportivas:

Entregara a los o las solicitantes un comprobante de haber completado su solicitud de beca deportiva.

Señalara que los trámites a realizar son gratuitos.

V.4.- Requisitos de permanencia, causales de baja o suspensión temporal:**Se dará de baja al deportista de alto rendimiento en caso:**

- De cambio de domicilio fuera de la Delegación Xochimilco.
- De Defunción.

Si fuera alguno de estos dos casos mencionados, el beneficiario deberá enviar por escrito dirigido a la Unidad Departamental de Actividades Deportivas de lunes a viernes de 08:00 a 21:00 hrs. Informando las causas o cambio de datos.

- Falta de actualización de documentación.
- Falta de logros deportivos.
- De ser beneficiado en otro Programa Delegacional.
- En caso de representar a otra Demarcación.

Si fuera algunos de los casos mencionados, la Unidad Departamental de Actividades Deportivas hará de conocimiento a los deportistas, por escrito las causas de su baja del programa.

VI) Los procedimientos de instrumentación

Una vez que se encuentren publicadas las presentes **REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL DE APOYO ECONÓMICO A DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO 2016**, la Unidad Departamental de Actividades Deportivas, desarrollara el siguiente plan de acción:

VI.1.- Operación:

La Jefatura de Unidad Departamental de Actividades Deportivas:

- Notificara a los deportistas su incorporación al Programa “Apoyo económico a deportistas de Alto Rendimiento” o las razones por las que no puede ser beneficiario del programa y se encargara de indicar a los deportistas aceptados la fecha, hora y lugar en que podrán recibir la beca económica.
- De acuerdo con el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, y artículo 60 de su Reglamento, todo material de difusión, convenios, cartas compromiso y otros instrumentos que se suscriban o se formalicen con ellos, deben llevar la siguiente leyenda:

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos, quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el distrito federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

VI.2.- Supervisión y Control:

La Unidad Departamental de Actividades Deportivas deberá integrar el padrón de beneficiarios, y solicitarle a la Dirección General de Desarrollo Social la publicación de los mismos, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en el Sistema de Información SIDESO. Y será el mismo procedimiento para los casos de sustitución de los beneficiarios.

La Dirección General de Desarrollo Social gestionará y dará seguimiento, en conjunto con la Unidad Departamental de Actividades Deportivas, los pagos correspondientes para los beneficiarios del programa.

Mes con mes se realizará informes mensuales y trimestrales que del procedimiento del programa, que serán enviados a la Dirección General de Administración, Consejo de Evaluación del Desarrollo del Distrito Federal y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y así permitir una evaluación interna del mismo.

La Unidad Departamental de Actividades Deportivas es la encargada de supervisar la actividad física de cada uno de los deportistas de alto rendimiento en su desarrollo deportivo, mismo que les permitirá seguir en el programa.

Así como, será la responsable de resguardar los expedientes de cada uno de los deportistas y datos personales de cada uno de ellos.

VII) Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana:

Las personas que consideren que han sido vulneradas en sus derechos en el acceso o ejecución del programa podrán interponer queja por escrito, ante las siguientes instancias:

- La Unidad Responsable de la operación del programa en la sede de la Delegación Xochimilco, que emitirá una resolución de conformidad con el artículo 44 de la Ley de Procedimiento Administrativo del D.F.
- Unidad Departamental de Quejas y Denuncias de la Contraloría Interna de la Delegación Xochimilco que se ubica en Gladiolas No. 161, Bo. San Pedro, Xochimilco, teléfono 53 34 06 00 ext. 3801 de lunes a viernes de 09:00 a 17:00 hrs.
- Dirección General de Desarrollo Social en el número telefónico 53 34 06 87, ubicada en Gladiolas No. 161 Bo. San Pedro Xochimilco, Edificio Anexo, Primer Piso, de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 hrs.
- Coordinación del Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC) con domicilio en Av. Guadalupe I. Ramírez No. 4 Bo. El Rosario, con número telefónico 53 34 06 00 exts. 3677, 3783 y 3839, en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.
- En caso de que la Dependencia responsable del programa social no resuelva la queja, las personas beneficiarias podrán presentar sus quejas por considerarse indebidamente excluidos de los programas sociales o por incumplimiento de la garantía de acceso a los programas ante la Procuraduría Social del Distrito Federal o bien registrar su queja a través del Servicio Público de Localización Telefónica, LOCATEL, quien deberá turnarla a la Procuraduría Social para su debida investigación y en su caso la instancia correspondiente.
- Y de la misma forma, a la Contraloría General del Distrito Federal.

VIII) Mecanismos de exigibilidad

De acuerdo con la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, la exigibilidad es el derecho de las y los habitantes que, a través de un conjunto de normas y procedimientos, los derechos sociales sean progresivamente exigibles en el marco de las diferentes políticas y programas y a la disponibilidad presupuestal con que se cuente.

Los mecanismos de exigibilidad del Programa Apoyo Económico a deportistas de Alto Rendimiento se sustentan en base al Artículo 70 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, que a la letra dice: **“ES OBLIGACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS TENER A LA VISTA DEL PÚBLICO LOS REQUISITOS, DERECHOS, OBLIGACIONES Y PROCEDIMIENTOS PARA QUE LOS BENEFICIARIOS PUEDAN ACCEDER A SU DISFRUTE Y EN CASO DE OMISIÓN PUEDAN EXIGIR SU CUMPLIMIENTO A LA AUTORIDAD RESPONSABLE EN APEGO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE”**.

Las Reglas de Operación de éste programa social, será publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal como lo marca en el Art. 34 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal o en la página del Sistema de Desarrollo Social (SIDESO), en donde los habitantes pueden consultar dichos lineamientos para el acceso al programa, en donde ellos puedan cumplir con los requisitos y criterios que emite la publicación.

Se especificará textualmente lo siguiente:

- 1.- Cuando una persona solicitante cumpla con los requisitos y criterios de inclusión para acceder a determinado derecho, garantizado por un programa social, y exija a la autoridad administrativa ser beneficiario del mismo.
- 2.- Cuando la persona beneficiaria de un programa social, exija a la autoridad que se cumpla con dicho derecho de manera integral en tiempo y forma, como lo establece el programa.
- 3.- Cuando no se pueda satisfacer toda la demanda de incorporación a un programa por restricción presupuestal, y éstas exijan que las incorporaciones sean claras, transparentes, equitativas, sin favoritismos, ni discriminación.

IX) Mecanismos de evaluación y los indicadores:

Mecanismo de evaluación:

- De acuerdo con el Art. 42 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, las evaluaciones, se llevará a cabo una Evaluación Interna en la que se muestren los resultados obtenidos de éste Programa Social, del cual este será publicado antes del 30 de junio en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.
- Enunciando la operación, los resultados y el impacto de la política y programas de Desarrollo Social. En la que detectar sus aciertos y fortalezas, identificar sus problemas del mismo.

IX.1- Evaluación:

De acuerdo con el Art. 42 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, la Evaluación Externa del programa social será realizada de manera exclusiva e independiente por el Consejo de Evaluación del Desarrollo del Distrito Federal, en caso de encontrarse considerado un Programa Anual de Evaluaciones Externas.

Y la Evaluación Interna se llevara a cabo de acuerdo a lo establecido en el Artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y en base a los Lineamientos establecidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo del Distrito Federal (EVALUA-DF)

Dicha Evaluación la llevara a cabo la Unidad Departamental de Actividades Deportivas, conforme a los lineamientos establecidos.

Indicadores:

Se elaborará un informe mensual con las actividades realizadas, así como un reporte trimestral en el que se tendrá contemplado el avance de metas, la población beneficiada y el recurso financiero utilizado.

Nivel de Objetivo	Objetivo	Indicador	Fórmula de Cálculo	Tipo de Indicador	Unidad de Medida	Medios de Verificación	Unidad Responsable de la Medición
Fin	Apoyar a Deportistas de Alto Rendimiento	Número de solicitudes ingresadas	Prog./alc* 100	Eficacia: Solicitudes ingresadas	Personas	No. solicitudes ingresadas	De Unidad Departamental de Actividades Deportivas
Propósito	Con este apoyo económico se pretende contar con una seguridad económica para el desarrollo deportivo de cada deportista	Número de solicitudes ingresadas	Prog./alc. *100	Eficiencia: Únicamente el apoyo es de 1,000.00 mensual por beneficiario y solo se beneficia a 25 personas	Personas	No. solicitudes ingresadas	De Unidad Departamental de Actividades Deportivas
Componentes	Apoyo económico a deportistas de alto rendimiento	Número de solicitudes ingresadas	Prog./alc. *100	Calidad: Que el beneficio que se otorga a cada beneficiario sea satisfactorio.	Personas	No. solicitudes ingresadas	De Unidad Departamental de Actividades Deportivas

Actividades	Elaborar Padrón de Beneficiarios Actualización del Padrón de Beneficiarios Entrega de Cheques a los Beneficiarios por parte del DGA Seguimiento de las Actividades de cada Deportista	Prog./alc. *100	Economía: Presupuesto asignado	Personas	Actividades Desarrolladas	Unidad Departamental de Actividades Deportivas
-------------	--	--------------------	-----------------------------------	----------	------------------------------	---

X) Las formas de participación social:

Participante	Etapa en la que participa	Forma de participación	Modalidad
Deben ser deportistas vivan en la Delegación Xochimilco	Seguir continuando con la disciplina que le permite seguir siendo un deportista de alto rendimiento.	En competencias locales, nacionales o internacionales.	A través de: Asociaciones deportivas, Ligas Delegacionales, Clubes, Escuelas Técnico Deportivas, todos los Grupos Sociales que practiquen algún deporte.

XI) Articulación con otros Programas Sociales

Este programa no se articula con ningún otro programa, ya que es considerado complementario.

BECAS A NIÑOS Y NIÑAS DE EDUCACIÓN BÁSICA

INTRODUCCIÓN

a) Antecedentes.

El programa de becas a niños y niñas dio inicio a partir del mes de abril 2015, con el propósito de proporcionar un estímulo económico trimestral a los niños y niñas de Escasos Recursos en edad Escolar con el fin de contribuir a la economía familiar y desalentar la deserción escolar, en el ejercicio de su derecho a la educación, a través del otorgamiento de becas.

b) Alineación Programática.

Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018.

Eje 1. Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano.

Área de Oportunidad	Objetivo	Meta	Línea de Acción
3. Educación. Deficiente calidad y persistencia de inequidad en el acceso al sistema educativo que obstaculizan la permanencia, eficiencia terminal, logros académicos y formación integral. Eje 1. Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano.	1. Impulsar el mejoramiento de la calidad de la educación para que los estudiantes cuenten con los conocimientos científicos, competencias y habilidades que fortalezcan el desarrollo pleno de sus capacidades y de los valores que demanda una sociedad democrática e igualitaria, entre los que destacan la laicidad y el enfoque de género y de derechos humanos.	1. Contribuir a elevar con efectividad y eficiencia los resultados de aprendizaje significativo de las escuelas e instituciones educativas de la Ciudad de México, en el marco de las facultades y ámbitos de competencia del gobierno de la ciudad.	6. Promover el desarrollo de mecanismos de conocimiento, así como el aprecio, ejecución y disfrute de las expresiones artísticas y deportivas en sus distintas disciplinas, con el fin de estimular el pensamiento creativo, participativo y colaborativo y la interculturalidad.
	2. Aumentar la equidad en el acceso a una educación formal, consolidando los derechos asociados a la educación y programas de apoyo institucional, con estándares de calidad y abatir la deserción escolar, con especial atención hacia las personas en desventaja y condiciones de vulnerabilidad.	1. Generar mecanismos e instrumentos para que las personas en edad de estudiar a lo largo de su ciclo de vida, así como las personas en situación de vulnerabilidad por su origen étnico, condición jurídica, social o económica, condición migratoria, estado de salud, edad, sexo, capacidades, apariencia física, orientación o preferencia sexual, forma de pensar, situación de calle u otra, accedan a una educación con calidad, con énfasis en la educación básica y media-superior.	3. Establecer e institucionalizar otros programas específicos de atención educativa a personas en condiciones de vulnerabilidad o necesidades educativas especiales: niñas, niños, adolescentes y jóvenes de orígenes étnicos o nacionales diversos; niñas, niños, y adolescentes que trabajan; adolescentes embarazadas; adolescentes con VIH o hijos e hijas de personas con VIH; niñas, niños y adolescentes migrantes o en condiciones de retorno; migrantes del Distrito Federal en el